



AYUNTAMIENTOS

CASTRO DE REI

Anuncio

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de julio de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico de 2023. El presupuesto estuvo expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo no se presentaron alegatos, por lo que se hace pública la elevación a definitiva de la aprobación, de conformidad con el dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose de sucesivo el resumen por capítulos del mismo.

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.	Descripción	Consignación
1	GASTOS DE PERSONAL	915.873,49
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.951.777,29
3	GASTOS FINANCIEROS	13.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.094,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	Total operaciones Corrientes	4.031.244,78
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.	Descripción	Consignación
6	INVERSIONES REALES	697.030,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total operaciones de Capital	697.030,65
	Total Presupuesto	4.728.275,43

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.	Descripción	Consignación
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.145.516,00

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	576.200,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.388.650,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	102.792,00
	Total operaciones Corrientes	4.288.158,15
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.	Descripción	Consignación
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	440.117,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total operaciones de Capital	440.117,28
	Total Presupuesto	4.728.275,43

Se publica también el plantel de esta Corporación, de acuerdo con el preceptuado en el art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril :

CUADRO DEL PERSONAL. EJERCICIO 2023

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO
1.-HABILITACION DE CARACTER ESTATAL			
1.1. Secretario	1	0	A1
1.2. Interventor (agrupada con Colina de Rey)	1	0	A1
2.-ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
Administrativos	1	0	C1
Auxiliares administrativos	2	0	C2
Alguacil- Portera	1	0	La.P (Y)
Auxiliar Biblioteca, archivo y documentación Biblioteca	1	(func. Interina)	C2
Conserje CEIP Velero Docampo	1	(func. Interina)	La.P (Y)
3.-ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA TÉCNICA			
TÉCNICO SUPERIOR	1	0	A1
Arquitecta			

B) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº	PUESTO	VACANTE
1.-Peones serv. múltiples	3	Laboral fijo	Cubiertas interinamente
2.-Conductor tractor	1	Laboral fijo	Cubiertas interinamente
3.-Limpiador centro salud	1	Laboral fijo	Vacante
4.-Conserje limpiador CEIP	1	Laboral fijo	Cubierta interinamente

C) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	Nº	PUESTO	VACANTE
1.-Personal eventual	1	Eventual	vacante

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castro de Rei, 28 de agosto de 2023.- Alcalde-presidente, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2750

GUITIRIZ*Anuncio***EXPEDIENTE Nº 666/2023****Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito. Suplemento de crédito. 2-2023.**

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 27 de Julio de 2023 en el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito por un importe total de 383.090,41 € sin que se presentara reclamación alguna contra el mismo, se entiende elevado a definitivo conforme al dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004.

En consecuencia y según dispone el artículo 169.3 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se hace público el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos trala aprobación definitiva de dicho expediente:

Capítulo	GASTOS			INGRESOS		
	Consignación Inicial	Modificaciones	Consignación Definitiva	Previsión Inicial	Modificaciones	Consignación Definitiva
1	2.658.560,07	121.726,13	2.780.286,20	1.293.000,00	0,00	1.293.000,00
2	1.570.225,00	753.822,71	2.322.027,71	75.000,00	0,00	75.000,00
3	4.000,00	0,00	4.000,00	679.258,82	3.716,75	682.975,57
4	110.363,15	20.630,81	130.993,96	2.350.600,00	165.458,60	2.4516.058,60
5	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	577.811,06	1.497.595,78	2.075.426,84	0,00	0,00	0,00
7	136.826,15	12.093,32	148.919,47	403.412,53	885.338,71	1.288,751,24
8	12.500,00	0,00	12.500,00	12.500,00	1.331.354,69	1.343.854,69
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.090.285,43	2.385.868,75	7.476.154,18	5.090.285,43	2.385.868,75	7.476.154,18

Guitiriz, 26 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 2751

A PASTORIZA

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria realizada el día 13 de julio de 2023 aprobó inicialmente a modificación de créditos nº 2023.16, en la modalidad de suplemento de crédito núm. 02 por importe de 108.000,00 euros, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Dicta modificación presupuestaria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 174 de 31 de julio de 2023, existiendo un error en su redacción donde dice “por importe de 100.000,00 euros debe decir por importe de 108.000,00 euros”.

Sometido el expediente a trámite de información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial para que los interesados habían podido examinar el expediente y presentar las reclamaciones que habían estimado oportunas, durante lo dicto plazo de información pública no se presentaron alegatos ni reclamaciones, por lo que se considera a aprobado definitivamente lo que se hace publico a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150-22706	Estudios y trabajos técnicos	8.000,00
1532-21000	Pavimentación de vías públicas. Infraestructuras y bien	20.000,00
1532-22199	Pavimentación de vías públicas. Otros suministros	9.000,00
334-22100	Promoción cultural. Limpieza y aseo	2.000,00
334-22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	3.000,00
454-21000	Caminos vecinales. Infraestructuras y bien	20.000,00
454-21300	Caminos vecinales. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000,00
454-22103	Caminos vecinales. Combustibles y carburantes	6.000,00
454-22199	Caminos vecinales. Otros suministros	6.000,00
912-10000	Retribuciones básicas	14.100,00
912-16000	Seguridad Social	4.900,00
TOTAL INCREMENTO GASTO		108.000,00

Esta modificación financiera con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación PRESUPUESTARIA	Descripción	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	108.000,00
	TOTAL INGRESOS	108.000,00

Después del dicho expediente, el resumen por capítulos del estado de gastos del referido presupuesto 2023 queda de la siguiente forma:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Consignación antes del expediente de modificación	Aumentos por créditos extraordinarios o suplementos	Total de la consignación resultante
1.	GASTOS DE PERSONAL	652.025,69	19.000,00	671.025,69
2.	GASTOS DE BIEN CORRIENTES Y SERVICIOS	2.619.807,67	89.000,00	2.708.807,67
3.	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	-	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	135.904,08	-	135.904,08
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	-	-
6.	INVERSIONES REALES	188.831,20	-	188.831,20
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
8.	Variación de activos financieros	-	-	-
9.	Variación de pasivos financieros	17.731,36	-	17.731,36
	TOTAL	3.619.300,00	108.000,00	3.727.300,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de eso, a tenor del establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pastoriza, 25 de agosto de 2023.- El ALCALDE-PRESIDENTE, Darío Cabaneiro Santomé.

R. 2757

QUIROGA

Anuncio

Después de aprobar por resolución de Alcaldía de fecha 24.08.2023,as bases y la convocatoria para cubrir un puesto de logopeda y un puesto de psicopedagogo/la o psicólogo/la en régimen de funcionario interino por programa en el Ayuntamiento de Quiroga, mediante sistema de concurso-oposición,se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

EXTRACTO DE La CONVOCATORIA:

Por resolución de Alcaldía de fecha 24.08.2023 se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para el nombramiento de uno/halopeda y uno/ha psicopedagogo/la o psicólogo/a- coordinador/apara el Ayuntamiento de Quiroga, mediante sistema de concurso- oposición.

Las bases íntegras de la presente convocatoria quedan publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Quiroga.

El plazo de presentación de las solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.concellodequiroga.com, y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que pone fin la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este ayuntamiento de Quiroga de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015. de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo o , a su elección, lo que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a publicación del presente

anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo iso sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Quiroga,28 de agosto de 2023.- El Alcalde, José Luis Rivera Castro.

R. 2758

RIBEIRA DE PIQUÍN

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión común celebrada el día 29 de agosto de 2023 el expediente de modificación de créditos 9/2023- expediente de crédito extraordinario- dentro del vigente Presupuesto por importe de 17.626,89 € (Diecisiete mil seiscientos veintiséis euros con ochenta y nueve céntimos).

Por medio del presente expónse al público el expediente de la modificación de créditos antedicha, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentarlas reclamaciones o alegatos que estimen pertinentes, de conformidad con el dispuesto en los artículos 169, del RDLex 2/2004, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y el art. 38 en relación con los artículos 20 y 22 del R.D. 500/1990, de 20 de abril .

Ribeira de Piquín, 29 de agosto de 2023.- Alcalde-presidente, D. Roberto Fernández Rico

R. 2762

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión común celebrada el día 29 de agosto de 2023 el expediente de modificación de créditos 10/2023- expediente de suplemento de crédito- dentro del vigente Presupuesto por importe de 15.384,21 € (Quince mil trescientos ochenta y cuatro euros con veintiún céntimos).

Por medio del presente expónse al público el expediente de la modificación de créditos antedicha, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentarlas reclamaciones o alegatos que estimen pertinentes, de conformidad con el dispuesto en los artículos 169, del RDLex 2/2004, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y el art. 38 en relación con los artículos 20 y 22 del R.D. 500/1990, de 20 de abril .

Ribeira de Piquín, 29 de agosto de 2023.- Alcalde-presidente, D. Roberto Fernández Rico.

R.2763

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión común celebrada el día 29 de agosto de 2023 el expediente de modificación de créditos 11/2023- expediente de transferencia de créditos- dentro del vigente Presupuesto por importe de 37.937,40 € (Treinta y siete mil novecientos treinta y siete euros con cuarenta céntimos).

Por medio del presente expónse al público el expediente de modificación de créditos antedicho, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegatos que estimen pertinentes, de conformidad con el dispuesto en los artículos 169, del RDLex 2/2004, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y art. 42 en relación con los artículos 20 y 22 del R.D. 500/1990, de 20 de abril .

Ribeira de Piquín, 29 de agosto de 2023.- El Alcalde, Roberto Fernández Rico.

R. 2764
